

XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

Aproximación diagnóstica del acceso a derechos sexuales, reproductivos e IVE de mujeres en situación de violencia por motivos de género.

Berra, Andrea, Da Silva, María Natalia, Amantea, Romina Verónica, Meneses Cantero, Elizabeth, Martino Belay, Sofía Temis, Gulli, Sofía, Psiurski, Sol y Seijo Vera, Martina.

Cita:

Berra, Andrea, Da Silva, María Natalia, Amantea, Romina Verónica, Meneses Cantero, Elizabeth, Martino Belay, Sofía Temis, Gulli, Sofía, Psiurski, Sol y Seijo Vera, Martina (2021). *Aproximación diagnóstica del acceso a derechos sexuales, reproductivos e IVE de mujeres en situación de violencia por motivos de género. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-012/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/even/gcf>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

APROXIMACIÓN DIAGNÓSTICA DEL ACCESO A DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS E IVE DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Berra, Andrea; Da Silva, María Natalia; Amantea, Romina Verónica; Meneses Cantero, Elizabeth; Martino Belay, Sofía Temis; Gulli, Sofía; Psiurski, Sol; Seijo Vera, Martina
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

La presente investigación aborda las dificultades en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Es un proyecto de desarrollo estratégico cuyo objetivo general es contribuir a reducir las dificultades de acceso a la salud sexual, la salud reproductiva y la interrupción voluntaria y legal del embarazo, de las mujeres en situación de violencias por motivo de género del municipio de Lomas de Zamora a través de un programa de abordaje integral e interdisciplinario con perspectiva de género e intersectorialidad (universitario-municipal). El tipo de estudio es exploratorio-descriptivo y la metodología es cualitativa. Al momento se han realizado entrevistas a referentes claves de instituciones asistenciales. Presentaremos los avances de la etapa diagnóstica que surgen del análisis de las primeras entrevistas, tales como: la necesidad de generar dispositivos de capacitación y formación en derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, en el acceso a la interrupción voluntaria legal del embarazo y de fortalecer el trabajo en detección de situaciones de violencia de género, junto con la desconstrucción de las creencias o estereotipos que reproducen dicha violencia en la comunidad.

Palabras clave

Derechos sexuales - IVE - Violencia de genero - Políticas publicas

ABSTRACT

DIAGNOSTIC APPROACH TO ACCESS TO SEXUAL AND REPRODUCTIVE RIGHTS AND ABORTION FOR WOMEN IN SITUATIONS OF GENDER-BASED VIOLENCE

This research addresses the difficulties in the access to sexual and reproductive health and rights of women living gender-based violence. The aim of this strategic development project is to serves in minimize the hardship in the access to sexual health, reproductive health and voluntary and legal interruption of pregnancy for of women living gender-based violence in the municipality of Lomas de Zamora, through a comprehensive and interdisciplinary approach program with a gender perspective and intersectorality (university-municipal). This is an explora-

tory-descriptive study with qualitative methodology. So far, interviews have been conducted with key referents of assistance institutions. We will present the diagnostic stage progress arise from the first interviews analysis, such as: the need to generate training and formation devices in sexual and reproductive health and rights and in access to voluntary/ legal interruption of pregnancy and to strengthen the work in the detection of situations of gender violence together with the deconstruction of beliefs or stereotypes that reproduce such violence in the community.

Keywords

Sexual rights - Abortion - Gender violence - Public policies

El presente proyecto surge del interés del equipo de investigación de intervenir sobre la desigualdad e inequidad en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, incluidos la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y/o la interrupción legal del embarazo (ILE), en mujeres en situación de violencias por motivos de género del municipio de Lomas de Zamora. El proyecto es financiado con fondos de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, siendo una investigación UBACyT PDE (proyectos de desarrollo estratégico), las cuales priorizan no sólo la producción de conocimiento científico sino también el desarrollo de intervenciones efectivas que contribuyan a la transformación social. El Proyecto se denomina: "Abordaje integral e interdisciplinario de la salud sexual, la salud reproductiva y la interrupción legal del embarazo en mujeres en situación de violencias por motivos de género en el municipio de Lomas de Zamora" y forma parte de la convocatoria 2021-2022.

Existe evidencia estadística de que en el contexto de la pandemia COVID 19, los femicidios se han recrudecido con las medidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) durante el año 2020. Precisamente, en dicho año se cometieron 295 femicidios en el país, 115 de los cuales se produjeron en la provincia de Buenos Aires, 172 de los mismos fueron realizados por sus parejas, novios o ex parejas (OFDPN, 2020), mientras que en el 2019 el total de femicidios fue de 252 víctimas (Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, 2019). Según datos del Observatorio Nacional Mumalá de lo que va del

transcurso del 2021 se han cometido 94 femicidios (entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2021).

La tasa de femicidios es un indicador del bajo nivel de protección de los derechos y libertades de las mujeres y del alto nivel de discriminación de la sociedad, tanto en Argentina como en el mundo.

Según los derechos humanos, el derecho a recibir información y asistencia frente a todas las formas de violencias de género establece la obligación de los Estados de actuar para prevenir, investigar y sancionar frente a este tipo de violencias. En Argentina, a pesar de que la Ley de Educación Sexual Integral Nro. 26.150 (ESI) está vigente y es obligatoria su aplicación en todo el sector educación desde el año 2006, muchas personas jóvenes, niñas, niños y adolescentes del país siguen sin tener acceso a conocimientos básicos sobre sus derechos sexuales y reproductivos e información sobre educación sexual integral. Como insumo de política pública, el objetivo principal del presente proyecto de investigación-acción es contribuir a reducir las barreras de acceso a los derechos sexuales y reproductivos, incluido la interrupción voluntaria y legal del embarazo, en mujeres en situación de violencias por motivo de género del Partido de Lomas de Zamora, a través de un programa de abordaje integral de la salud sexual y salud reproductiva e interdisciplinario (psicología, derecho y medicina) con perspectiva de género, con la participación de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad de dicho municipio.

Este programa que será planificado por el equipo de investigación, con el compromiso de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Lomas de Zamora, impactará de manera directa sobre las mujeres y profesionales de dos instituciones de dicho municipio. Esta propuesta será un gran insumo de conocimientos y tecnologías sociales para la formulación de políticas públicas con igualdad de género. La misma se fundamenta en la ley Nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), la ley Nacional 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2021), la ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral (2006), la ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009), la ley Nacional "Micaela" N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2018), en el fallo F A, L de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN, 2012) que insta a los servicios de salud a remover barreras de acceso a la interrupción legal del embarazo y en las siguientes resoluciones del Consejo Superior de la UBA (CS-UBA) 861/2018, 660/14 6635/13, 5930/12 y 1052/10 donde la Universidad de Buenos Aires expresa claramente que los derechos sexuales y reproductivos, como derechos humanos, implican la implementación de políticas públicas integrales para garantizarlos e instan a las unidades académicas a incorporar en sus currículas el problema de los abortos clandestinos y la mortalidad materna promovien-

do la participación de toda la comunidad educativa en la discusión y análisis de dichas problemáticas.

Asimismo el proyecto se justifica en lo establecido por los múltiples tratados y normativas internacionales referentes a derechos sexuales y reproductivos: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979); Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de DDHH (CIDH, 2011), entre otras.

Al respecto, cabe tener presente que la Ley 26.485 define como violencia "contra la libertad reproductiva: aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos"; y considera un supuesto especial de violencia institucional contra la mujer, toda conducta de funcionarios/as que implique "retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos" previstos en esta ley. Los femicidios representan la máxima expresión, de un conjunto de violencias y asimetrías que se expresan fuertemente como un desafío para la plena libertad sexual y reproductiva de las mujeres, pero existen múltiples formas de violencias contra la libertad reproductiva como son la obstaculización en el acceso a la interrupción voluntaria y/o legal del embarazo y a los métodos anticonceptivos.

El objetivo general del proyecto pretende contribuir a reducir las dificultades de acceso a la salud sexual, la salud reproductiva y la interrupción legal del embarazo, de las mujeres en situación de violencias por motivo de género del municipio de Lomas de Zamora, a través de un programa de abordaje integral e interdisciplinario (psicología, derecho) con perspectiva de género e intersectorialidad (universitario-municipal).

Se trata de un estudio exploratorio-descriptivo, cuya metodología es fundamentalmente cualitativa.

En este sentido, las primeras intervenciones desde el equipo de investigación fueron la realización de entrevistas semiestructuradas a referentes barriales y a profesionales que trabajan en instituciones que asisten a mujeres en situación de violencia de género. En las entrevistas a profesionales se buscó relevar datos sobre la caracterización de la población de mujeres que asisten, modalidad de trabajo implementada, instituciones con las que articulan su tarea, impacto de la pandemia en el trabajo que realizan los equipos, percepciones en relación al acceso que tienen las mujeres en situación de violencia a la salud sexual, salud reproductiva e IVE-ILE y las necesidades de formación profesional de los equipos. Las entrevistas a referentes barriales se basaron en la indagación de los siguientes ejes: acceso a derechos sexuales y reproductivos e interrupción legal del embarazo, las percepciones de la comunidad respecto a la violencia de género y el abordaje territorial de la misma, consideraciones sobre la pandemia y necesidades de formación en

derechos sexuales, reproductivos, interrupción voluntaria y legal del embarazo IVE-ILE.

La selección de las personas a ser entrevistadas se hizo considerando su conocimiento y experiencia de trabajo en el Municipio de Lomas de Zamora y en el caso de los/las profesionales, se tuvo en cuenta adicionalmente, que sean de diferentes disciplinas. En este sentido, las disciplinas comprendidas fueron: psicología, abogacía y trabajo social. Dadas las actuales condiciones de pandemia, todas las entrevistas se hicieron de manera virtual con el consentimiento de las entrevistadas.

A continuación se reseñan los principales datos recogidos en las entrevistas que constituyen, asimismo, los primeros insumos para la etapa diagnóstica.

En relación a la caracterización de la población de mujeres, un aspecto recurrente en las distintas entrevistas realizadas a profesionales es la repetición de la violencia entre generaciones. Dice una de las profesionales: “es casi como decimos de libro, que esa mujer, haya tenido una madre, una abuela y una bisabuela que hayan sido víctimas de violencia”. Otra característica señalada es pertenecer a una comunidad migrante: “hay mujeres territorialmente con las que trabajamos que forman parte de la colectividad paraguaya o boliviana que son sociedades sumamente machistas y no se les ocurre pero ni cuestionarlo”. Ambos aspectos contribuyen a la naturalización por parte de las mujeres de actitudes y/o comportamientos violentos de los varones en sus vínculos de parejas, exparejas y/o amigos.

Otras características apuntadas por las/os entrevistadas/os son la vulnerabilidad de las viviendas de las mujeres que son asistidas y la precariedad de los trabajos informales con los que cuentan: “trabajamos con población que quizá vende en los trenes o cocina, o hace artesanías y las vende por la calle”.

Las situaciones por las que las mujeres consultan tienen como denominador común la violencia de distintos tipos; las consultas por violencia sexual, física y psicológica fueron las más mencionadas. Cuando se analiza el impacto de la pandemia, dos son los aspectos que surgen de las entrevistas. Uno, el impacto que la pandemia tiene en la problemática de violencia de género y otro, el impacto que la pandemia tiene en la modalidad de trabajo de los/las profesionales. En relación al primero, puede decirse que las personas entrevistadas consideran que hubo un aumento de las violencias y de las denuncias. Una de ellas refiere: “si antes se veían dos personas, dos o tres horas, porque tenían horarios cruzados o porque solamente compartían los fines de semana, bueno, la pandemia, lo que hizo, este encierro forzoso o forzado, hizo que quedaran cara a cara ¿no?; y que si no pudieron tramitar desde la palabra, desde el diálogo, una decisión adulta de separarse o no de separarse, este desencuentro en el vínculo poder sanearlo en un espacio terapéutico, generó más causas de violencia que quizá antes no estaban registrados”. Con respecto a las denuncias, refieren que existe un aumento de las mismas de un 30%.

Asimismo, refieren que la pandemia les reduce y hasta les im-

posibilita a muchas mujeres la posibilidad de tener un ingreso mínimo, considerando las medidas de restricción de circulación y aislamiento en un obstáculo para la autonomía de estas mujeres. Dice al respecto, una de las entrevistadas: “A veces tener que recurrir al agresor porque no queda otra porque era el único que traía plata, a veces es como una recidiva ¿no?”

En relación al impacto que la pandemia tiene en la modalidad de trabajo de los/as profesionales, las personas entrevistadas reconocen que incorporaron en la atención el abordaje no presencial o virtual a partir de llamados telefónicos, whatsapp o zoom. Una de las entrevistadas señala que en la mayoría de los casos se abordan y se atienden de manera telefónica y que en el caso de que la persona se acerque presencialmente: “se hace un sondeo y si se considera necesario se la entrevista tomando todos los recaudos correspondientes (barbijo, distancia, ventilación...), ya que no darle respuesta implicaría una revictimización”. Al respecto, destacó la experiencia, formación y capacitación del profesional como factores que pueden hacer que la vía de comunicación telefónica sea igualmente efectiva: “no es lo mismo desde lo telefónico, pero la verdad es que mis compañeros por la experiencia que tienen, la formación y la capacitación, en materia de sensibilización y demás, no es un obstáculo el abordaje telefónico. Yo, por lo menos, no veo que haya un déficit por el canal de comunicación”.

Por último, de una de las entrevistas surge que muchas cuestiones que traen las mujeres en situación de violencia requieren espacios específicos de tratamiento por su profundidad y que la atención que se brinda desde el servicio de salud mental está desbordada: “el trabajo individual va a llevar mucho tiempo y eso excede las reales posibilidades de nuestro equipo... ¿no es cierto?; entonces, en esos casos, habría que derivarlo a la Secretaría de Salud, pero bueno... están absolutamente colapsados”.

En relación a las percepciones que tienen las mujeres en situación de violencia sobre el acceso a la salud sexual, salud reproductiva e IVE/ILE, se menciona, por un lado, la dificultad de accesibilidad a consultas médicas en general como así también a métodos anticonceptivos en particular. Respecto a estos últimos se destacan las referencias sobre que la violencia sexual que padecen y la prohibición del uso de anticoncepción por parte de sus parejas varones, las colocan en un lugar de imposibilidad de acceso a insumos de salud reproductiva como son los métodos anticonceptivos: “lo que presentan en estas situaciones de mujeres que transitan violencia es la dificultad del acceso a poder tener medidas anticonceptivas, una consulta o si los tienen que no las dejan que lo usen o bueno directamente el tema de la violencia sexual que padecen”.

Además al abordar el acceso a la salud sexual reproductiva y no reproductiva se hace mención a las inquietudes que presentan las mujeres víctimas de violencias de género respecto a su sexualidad, pues refieren que las mujeres que atienden se preguntan: “cómo hago yo para establecer otra relación, con otra persona, tengo vergüenza”. Muchas preguntas en relación

a la sexualidad y sobre todo también sobre la maternidad, de poder reconstruir esa confianza y ese fortalecimiento en estos aspectos de sus vidas.

Considerando las necesidades de formación profesional, las/os entrevistadas/os han expresado que en la actualidad no cuenta con recursos de formación interna ya que debido a la pandemia hubo un aumento de casos y el equipo se centró principalmente en poder dar respuesta a la creciente demanda: “estamos tratando de sacar el barco adelante porque la realidad es que en el año 2020 que iniciamos el tema de la pandemia y el aislamiento y después el DISPO (Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio), aumentamos un 43% más de casos trabajados con lo cual el equipo está haciendo un esfuerzo muy importante para poder sostener los dispositivos”.

Finalmente, una de las entrevistadas menciona que no hay una capacitación específica en relación a los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos: “No, no, la verdad que no. Hemos tenido alguna que otra capacitación pero fue hace mucho tiempo. Todo lo que tiene que ver con eso trabajamos articuladamente con la Secretaría de Salud por sobre todo.”

Debe señalarse que junto con las necesidades de formación aparece la necesidad de contar con mayor cantidad de recursos para brindar el tratamiento terapéutico oportuno que requieren muchas mujeres en situación de violencia, ya que como antes fue apuntado, consideran que la atención en salud mental está colapsada.

Respecto a las entrevistas realizadas con las referentas barriales y el rol que ellas cumplen en la comunidad, se autoperceben como las referentas de los merenderos y ollas populares, pero también expresan que actualmente participan en diferentes mesas de trabajo políticas, desde donde impulsan acciones y se capacitan. Una de esas mesas es sobre mujeres y género. Expresan que la problemática que suscita mayor interés en dicha mesa es precisamente la violencia de género y concluyen que la percepción que tienen las mujeres de la violencia de género es mayormente en su aspecto físico y que la respuesta de asistencia por parte del Estado es muy lenta y a destiempo. Refieren existencia de situaciones de obstaculización de la denuncia por violencia de género, como es la dilación en la atención en la comisaría, la minimización del relato de la mujer al denunciar, el incumplimiento y falta de control posterior de las medidas de prohibición de acercamiento.

En este sentido, se detectó como creencias que obstaculizan las denuncias, el hecho de que la mujer se piense obligada a sostener aquella situación de violencia y la misma se repita tras generaciones. Sobre esto menciona una referenta: “tienen esa creencia de que dice a la antigua que vos como mujer tenes que aguantar lo que te hace el macho(...). Esto va siguiendo y siguiendo de generación en generación”.

El rol de las referentas barriales es clave para detectar situaciones de violencia de género o vulneración de derechos sexuales y reproductivos, han manifestado que perciben situaciones

atípicas: “hay casos de mujeres que ellas perciben que están encerradas, porque cuando reparten la comida, cuando hacen la olla, no van a buscar, entonces van a llevarle la comida a la casa y justo perdieron la llave...se trata de pasar los números de teléfono, les dicen “si necesitás algo, acercate”...vemos estos casos, que son golpeadas y que no salen”.

En consecuencia, lo que las referentas barriales hacen en estas situaciones de violencias de género es clave: “comenzábamos así, ir tocando puertas y viendo de a poco aprendiendo, digamos...como evacuar, cómo encaminar este tema con estas mujeres. (...) Y así de a poquito fuimos orientándoles a las mujeres y a la vez conteniéndolas, y siempre avisando y diciéndoles que no están solas, que siempre nosotras vamos a estar acompañándolos. Porque al hombre lo sacamos, decir basta hasta acá nomás llegamos. (...) Muchas mujeres comprendieron y siempre vienen acá, cualquier cosa que pasa vienen y nosotros le damos una ayuda”

Además, sostienen que durante la pandemia aumentaron los casos de violencia de género. En cuanto a la articulación con el Estado para abordar la violencia de género, sostiene que la relación se mantuvo mediante videollamadas o zoom, y también mediante el uso de grupos de whatsapp con grupos de mujeres del barrio y con las delegadas de cada manzana.

En relación al abordaje de situaciones de interrupción del embarazo, las referentas expresan que es una problemática que no se ha trabajado aún en los talleres o capacitaciones. Se abordan puntualmente los casos cuando surgen pero no hay una formación específica para saber cómo realizar de la forma más adecuada ese acompañamiento.

Se concluye, a partir de los datos recabados para la construcción de una aproximación diagnóstica de la situación de la comunidad de Lomas de Zamora, la necesidad de generar dispositivos de capacitación y formación en derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, y acceso a IVE e ILE, tanto para los y las profesionales como para las referentas barriales. También el fortalecimiento de las estrategias en lo que refiere a cómo detectar y actuar ante situaciones de violencias de género y la posibilidad de trabajar con la comunidad las creencias en torno a las mismas y su deconstrucción para contribuir a evitar su reproducción de manera generacional y social.

BIBLIOGRAFÍA

- Fallo F. A. L. de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN, 2012).
- Ley Nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002).
- Ley Nacional 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2021).
- Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral (2006).
- Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009).



Ley Nacional 27.499 Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2018).

Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación (2020): Femicidios. Informe Anual 2020. Registros de femicidios desde el 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (2019).

Resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS-UBA) 861/2018, 660/14 6635/13, 5930/12 y 1052/10.